



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



C-4243

Sucre, 19 de julio de 2023
H.C.M. PIO N° 42/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 77 de 19 de julio de 2023, tomó conocimiento del Informe N° 70/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 42/23 (EN COMISIÓN DE CARÁCTER DE URGENCIA)

Con las facultades conferidas por los artículos 14 inc. b), 17 y Art. 23 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/23 Modificatoria a la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización N° 026/14, concordante con lo previsto en el Art. 16 num. 15 De la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias competentes, brinde Informe Oral en Comisión con carácter de urgencia, referente a la poda y presunta pretensión de tala posterior de un árbol de molle en el pasaje peatonal Av. villa bolivariana; **a efectuarse el día viernes 21 de Julio de la presente gestión a horas 10:00 a.m.**, en base al siguiente cuestionario:

1. informe las características del árbol de Molle
 - Edad
 - DAP
 - Altura
 - Condición, vitalidad actual del árbol de Molle en el sector.
2. Informe con documentación de respaldo la instancia que autorizó la poda o tala del árbol en el sector, Si se cumplió el procedimiento señalado en la normativa vigente del Municipio.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGLSATURA DEL
BICENTENARIO

3. indique con documentación de respaldo quien o que funcionarios autorizaron la tala o poda y remita los informes correspondientes.
4. Informe con documentación de respaldo si el espacio donde se encuentra este árbol de Molle está en espacio público o privado y cual la asignación de uso de suelo del sitio.
5. Diga quienes o quien realiza la solicitud de tala o poda y cuál el informe técnico por la Unidad de Medio Ambiente. adjunte copia del Expediente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**